



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

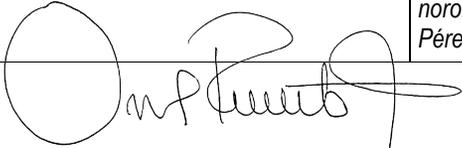
**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 22 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **EMA IDET OSORIO RICARDO, ANTONIO MÁRQUEZ, ANDRÉS MANUEL LUCAS SUAREZ, ARINSON DAVID PACHECO MERCADO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00105.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Bellavista'		
<b>Solicitante:</b>	<b>Antonio Márquez</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C. 70.254.050</b>	<p><b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 44506 en línea quebrada que pasa por el punto 44513 en dirección oriente hasta llegar al punto 44512 con Fidel Osorio en 90,5 metros.</p> <p><b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 44512 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 103428 con Arison Pacheco en 186,23 metros. Continúa desde el punto 103428 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 44631 con Daniel Pacheco en 38,54 metros. Continúa desde el punto 44631 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 44630, 44629, 44628 hasta llegar al punto 44627 con Amparo Echavarría en 146,33 metros.</p> <p><b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 44627 en línea quebrada en dirección occidente hasta llegar al punto 19940 con Isabel Pérez en 132,55 metros. Continúa desde el punto 19940 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 19997 en dirección occidente hasta llegar al punto 44508 con Roquelina Pérez en 279,57 metros.</p> <p><b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 44508 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 44505 con José Pérez en 88,21 metros. Continúa desde el punto 44505 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 44506 con Edilberto Pérez en 171,65 metros.</p>
<b>Vereda:</b>	<b>Luis Cano</b>	
<b>Corregimiento:</b>		
<b>Municipio:</b>	<b>El Bagre</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>027-36371</b>	
<b>Código Catastral:</b>	<b>05250200100000110006700000000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>7 hectáreas 7041 mts2</b>	
<b>Titular inscrito:</b>	<b>La Nación</b>	

  
**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
**Secretario**